



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y RECURSOS HUMANOS

Ingreso, Retenciones y Deducciones

PERIODO: NOMINA QUINCENAL - PRIMERA DE OCTUBRE DEL 2023

CODIGO:	NO.TRAB.	PLAZA	ANT.JUBILAC	
PATERNO: ORTEGA		MATÉRNO: ESQUIVEL	NOMBRE: MARCOS ANTONIO	SEXOM
RFC	CURI	IMS:	DIAS TRAB	
AREA: 90	PREPARATORIA NO. 9 VILLA HIDALGO		ACTIVIDAD DOCENTE	
PUEST		HORA	NOMIN	
SINDICAT			PERSONAL: DOCENTE	
	TAR./CUENT		NO. CHEQUE:	
		BANCO		

PERCEPCIONES

- 01 SUeldo BASE
- 02 COMP POR ANTIGUEDAD
- 08 AYUDA PARA DESPENSA
- 14 APOYO PARA TRANSPORTE Y VIDA CARA
- 24 SUBS PARA EL EMPLEO EN EFECTIVO
- 49 CONTRIB DEL TRAB PAGADAS POR PATRON
- 104 APOYO PARA GUARDERIA

DEDUCCIONES

- 50 ISR
- 51 CUOTA SINDICAL
- 57 CUOTA POR DEFUNCION
- 66 CAJA AHORRO SPAUAN DICIEMBRE
- 77 FONDO PENSIONES Y JUBILACIONES
- 82 ISR RECALCULADO
- 83 CUOTA IMSS-OBREERA
- 85 ISR CONVENIO CONTRACTUAL



Universidad
Autónoma
de Nayarit

A quien corresponda:

--- La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, -----

----- **CONSTAR** -----

--- Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que el **C. Marcos Antonio Ortega Esquivel** haya sido sancionado por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. ---

Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 17 días del mes de octubre de 2023, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARÍA GENERAL

**Secretaría del
Consejo General
Universitario**

Torre de Rectoría, 5^{to}. Piso

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820 | sg@uan.edu.mx



Nayarit
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

FOLIO. 004292

Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:



LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL FUERO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA INGRESOS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, DEL C.

MARCOS ANTONIO ORTEGA ESQUIVEL

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **23 (VEINTITRES)** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **2023 DOS MIL VEINTITRES**.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO

MTRA. MARÍA ISABEL RIVERA NAVARRO



MIRN/ecgg.

